Domingo 13 de F[illegible] 7 — [illegible] ro suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1024

BENJA[illegible] POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BAR[illegible]
SECRETARIO DE LA [illegible]

R[illegible]
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ [illegible]
106—CANGALLO—106

FIGARO

[illegible]RIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE [illegible]UBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

[illegible]era del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

MONUMENTO Á MI ABUELA

Cuánto han incomodado, han importunado y han fastidiado con el dichoso monumento! Comisiones aquí y allá, sub-comisiones allá y aquí, invitaciones, discusiones, adhesiones por millares,—y nada entre dos platos.

Desde el principio les observó FÍGARO que no harian nada: el pensamiento era tonto, y salió trabado—¡imposible que anduviera largo trecho!

Fué FÍGARO, en efecto, la única nota discordante en el concierto de la comun tontera: con este mismo título de *monumento á mi abuela* le pediamos al Centro Gallego que hiciera el favor de dejar en paz á don Cristóbal, *el audaz navegante*, aunque no tan audaz como los que visaron la empresa de elevarle un monumento colosal sin tener un solo peso.

Y nos mostraban las adhesiones de Aneiros, Mitre, Sarmiento, Goyena y *tuti quanti* para probarnos que... que hay muchos tontos en esta tierra de Dios.

Casi no quedó un perro ni un gato en la República cuyo nombre no figurara en las columnas de los diarios al pié de una esquelita en que se decia: *me adhiero al noble, al generoso pensamiento*, etc.

Aun hay el caso del pobre Obispo de Cuyo que abonó con su platita su palabra y mandó no sé cuantos pesos.

—*Pobrecito! devuélvanle!* fué nuestro grito de conmiseracion—grito que cayó en los iniciadores de la *gigantesca idea* como en oidos de mercader...

En fin, despues que todo el mundo se ha adherido y despues de nombradas ochenta comisiones y la madre, se resuelve: Que, como no tienen dinero y no habian pensado en eso, se le dé al Gobierno la direccion y superintendencia de los trabajos para la ereccion del gran monumento á mi abuela.

Si el Gobierno no lo hace ¿quién seria capaz de hacerlo?—los que se adhirieron?—Bah! —las yedras chupan, no dan jugo.

LA CARABINA DE AMBROSIO

Despues del manifiesto que ha dado el señor Trelles en *La Nacion* de ayer, ya no queda la menor duda de que el anteojo de San Martin puede ganarle una carrera á la carabina de Ambrosio.

Es mucho peor que el soneto!

Al fin y al cabo, despues del reportaje de Mansilla que *El Diario* publicó, todavia podia servir el tal anteojo siquiera para farsa: un anteojo federal comprado en un remate de cachibaches y conservado como una reliquia *gloriosa*, era siempre una novedad.

Pero ahora, despues del escrito en que el señor Trelles defiende la autenticidad de la susodicha carabina, ya no sirve para nada: —es un anteojo como la espada de Bernardo, que ni pincha ni corta.

Regalado á Lord Mayor para que lo rife, nos hace el mismo efecto de aquella vieja Juliana que vivia en la calle de Europa y que vendia de á pedazos los fundillos de Santo Tomás de Aquino: no ha de faltar quien tome números de esa rifa, como no faltaban devotas compradoras de la mercaderia de doña Juliana.

Es el colmo de la farsa.

Si el señor Trelles, en quien reconocemos toda la sinceridad y todo el candor é ingenuidad de un *amateur* no tiene otra cosa menos gloriosa que regalar... ¡hombre!—quédese con su carabina y no regale nada; pues para semejante candil, vale mas estar á oscuras.

LA RENUNCIA

Sueñan con el Directorio del Banco.

Es tal el pánico, que poco falta para que griten á todos vientos y con desesperado acento: sálvese quien pueda!

La espada de la justicia les señala sus bolsas, y tiemblan como asogados.

Se comprende. Despeñarse es una desgracia, pero hundirse en el fango es una ignominia.

Hueyo, cómplice de falsificadores, Jovita, juez que falla contra sus acreedores, Lahitte, responsable de estafas, no son derrotados en política—son reos que deben comparecer con la cabeza inclinada ante el tribunal de las leyes.

Y en sus terrores, se hacen la ilusion que el gran juez va á desvanecerse como una pesadilla.

Ya se sabe quién es ese gran juez: Cambacéres, cuya renuncia anuncian y comentan.

Tee[illegible]

Tristes [illegible] de los monederos falsos!

Camba[illegible] inflexible en su honradez, da[illegible] importa para el país un administra[illegible] y de ahí no le arrancará la chicana, en el [illegible] insidioso, ni las cínicas combinaciones de los memorables estafadores.

Dos puntos subió anteayer el oro en la Bolsa con la noticia de *El Nacional* anunciando la renuncia de Cambaceres, que no ha pensado un instante en abandonar su puesto de «gefe de la reaccion de honor en Buenos Aires».

Pero esos dos puntos volverán á desaparecer cuando la mentira se descubra—de tal manera están ligados el comercio y aquel honorable ciudadano.

¿Pero qué hubo realmente á la noticia?

Una especulacion de Bolsa. Estos rochistas trafican hasta en las puertas del presidio.

LA EPIDEMIA EN EL INTERIOR

DATOS POR TELÈGRAFO

Rioja, Febrero 12—*Al Presidente de la República*—Oficial—El Gobierno y pueblo riojano aplauden calurosamente el trascendental decreto sobre Congreso Médico, encargándome este Consejo General de Sanidad felicitar á V. E. por tan progresista idea y á la vez comunicarle la fausta nueva del inmejorable estado sanitario é higiénico de esta ciudad.

Saludo á V. E.—*E. Fernandez.*

Jujuy, Febrero 12—*Al Presidente de la República*—Oficial—Ayer han ocurrido en esta Capital tres casos fatales de cólera. En San Pedro, la última noticia recibida daba 71 defunciones. En el Carmen, primer Departamento invadido por el flajelo, tiende á desaparecer la epidemia.

Saludo á V. E.—JOSÉ M. PRADO.

Salta, Febrero 9—*Al Presidente del Consejo Nacional de Higiene*—Oficial—Las novedades ocurridas en las últimas 24 horas son las siguientes: existencia de ayer en el Lazareto 87, fallecieron de estos 3, existencia de ayer en el público 26, fallecieron de estos 1. Enfermos nuevos en el Lazareto 11, fallecieron de estos 1. En el público 9, fallecidos de estos 1, Saludo á Vd. atentamente.—M. G. GUEMES.

Jujuy, Febrero 8—*A Pedro A. Pardo*—Oficial—Ayer ocurrieron en esta Capital 3 casos fatales de cólera y se denunciaron dos casos nuevos. En el Cármen la epidemia disminuye. En San Pedro ha hecho terribles estragos favorecida por el clima. Saluda á Vd.—J. M. PRADO.

NOTAS DEL DIA

La Córte dándose corte

La Córte de la Provincia se ha querido dar corte con su sentencia.

No le basta convertir al Senado solo en rama completa del poder, haciendo caso omiso de la Cámara de Diputados, sinó que se convierte ella en poder ejecutivo, mandando suspender los efectos del decreto del Gobierno.

Y si le dicen que no quieren suspenderlo? Tendrá que llamar al negrito de los piés quemados, que es la única fuerza que tiene á sus órdenes.

Que hubiese declarado inconstitucional el decreto dando á la Provincia su opinion, se comprende; pero meterse á suspender un decreto, solo se explicaría si los camaristas fuesen fuertes deudores del Banco ó se encontraran en las condiciones de don Jovita, y la severidad que ha demostrado el nuevo directorio los haya aterrado y hecho perder el sentido comun.

Pesimismo

Se acusa de que al frente de la especulacion de alza en el oro hay algunos Bancos particulares y fuertes comerciales del país.

Nos cuesta creerlo, no solo por el respeto que merecen las personas que están al frente de esos Bancos, sino porque la vida de todo establecimiento bancario está tan íntimamente ligado á la prosperidad del país, que suponerles á ellos propendiendo al descrédito del país en el exterior, á la depreciacion de nuestra moneda y por fin á la ruina, es colocarlos en el mismo caso de aquel que por sacarle de golpe los huevos de oro á la gallina, la mató y cegó su manantial de riquezas.

No seamos pesimistas.

El país es muy rico, y nuestra prosperidad está llamando la atencion de la Europa.

Hoy en un año progresamos lo que antes en 25.

Aire vital

Se dice que el viaje del doctor Rocha á esta Capital no ha tenido mas objeto que llevárselo á Hueyo á jabonarse á Mar del Plata, ó sea el Jordan Argentino.

Hace bien Rocha en esto.

Es bueno que se mantengan unidos y que se presten el jabon los que lo tengan.

Los vientos reinan constantemente en aquellos parajes y hay personalidades que necesitan de vientos para vivir.

En una poblacion tan condensada como esta y en la cual todos nos conocemos, los vientos buscan los altos mástiles y pasan por encima de las chalupas encalladas en el barro sin siquiera molestar las cucarachas que les hacen compañia.

Que se las regalaba

Nuestro amigo el señor Soler, debe regresar en esta luna de su establecimiento del Sauce.

Personas que conocen aquellos parajes, nos aseguran que son tan pintorescos que el Coronel Gramajo se ha resuelto á construir un precioso chalet en la falda de esas pintorescas sierras, si el senor Soler le regala dos leguas de campo.

Sabemos que amigos del Coronel piensan regalarle los planos.

Una destitucion injusta

Por mejor servicio ó con otro pretexto cualquiera, el Directorio del Banco de la Provincia en La Plata ha destituido al Gerente de la sucursal en el Baradero.

Es una destitucion injusta, pues no creemos que para ello haya existido la razon que dá á entender *El Nacional*, de ser achavalista malversador de los fondos que administraba.

Si así fuera, se hubiese levantado un sumario en que hubiera constancia de ello; si así fuera no interpondrian sus buenos oficios los principales vecinos de aquel partido solicitando la no remocion del señor Villegas para bien y prosperidad de la localidad.

El Directorio del Banco en La Plata, debe volver sobre sus pasos y observar si efectivamente existe causal suficiente para destituir á un empleado que cumple con su deber.

Demasiadas injusticias cometieron Hueyo y Ca. para renovarlas.

COLABORACION

Cielo pintado

En nombre de la salud pública reclama *El Correo Español* la prohibicion del Carnaval, de las Saturnales, de los excesos y desenfrenos que la Roma papal nos ha trasmitido y conservado *ad secula seculorum*.

Sobre el peor de los despotismos, al de la Santa Rutina y de la Santa *Rotta*, recordaremos las amenazas terribles lanzadas por la biblia.

Emilio Castelar, como el profeta de los hebreos, debe anunciar á la Babilonia de los Papas lo que nos revela en *La Nacion*.

«*Roma* debia correr la misma suerte que habia infligido á Jerusalen.

«Baja, gritaban, y arrástrate por el polvo.

«Asiéntate aquí en la tierra, y no en el trono.

«No volverán las gentes á llamarte delicada y voluptuosa... pues ha sonado la hora de que te veamos desnuda...

«Cuando esto decia el profeta, nuevos templos y nuevos palacios se levantaban en Babilonia...

Ciro tomó á Babilonia cuando esta ciudad estaba por completo ébria de placer y entregada con enagenacion verdadera en brazos de sus vicios.

«Habianse dormido en la borrachera y no se despertaron (los clericales).

«Al mismo tiempo que apuraba (el Baltasar del Vaticano) el placer en las copas reservadas al Dios del espíritu. bendecian sus concubinas con loas insensatas los dioses de la materia...

«Así cayó aquella tiranía levantada sobre las espaldas de tantos y tantos siervos.

«Estrella de la mañana, cayó Babilonla, cayó Roma Papal en lo mas profundo, en lo mas negro de una fosa...

«Estas grandiosas profecías truenan aun sobre la frente de los tiranos y muestran cuán divina es la eterna justicia de la Historia.

«Pueden aplicarse como al imperio caldee, al Santo imperio católico romano».

Sin embargo, segun *La Union*, el Ministro del mismo culto, doctor Filemon Posse, «autorizó al Rector del Seminario para que mandara *pintar el cielo* de la Iglesia.»

Amen.

PALOTADAS

Atrás !....

Confundiendo el penacho entre las nubes
Y las velas al viento desplegadas,
Con la marcha veloz de los que ansian
Acabar victoriosos la jornada,
Se vé lejana sombra entre las olas
Y á medida que en ellas se destaca,
De un vapor de gran porte se divisan
Las formas ya completas que declaran
Su nombre y procedencia á los vigias,
Que hasta saben tambien cual es su carga.
Mas ya no son torreones los que sirven
Al Estado Oriental de vigilancia,
Sino buques cargados de cañones
Que á la vista del *Bruzzo* se preparan
Reluciendo en cubierta el armamento
De todos los *navios* de la escuadra.
Ha del buque!...—por una gran bocina
Le gritan de la *enorme* capitana—
Comunique su nombre y no prosiga.
—Soy *Matteo* le contesta una voz clara.
—Pero diga tambien el apellido
—*Bruzzo* tan solo—Pues con eso basta:
Atrás!... que la República no quiere
Darle en sus aguas cariñosa entrada.
—Pero si traigo la patente limpia!
—Pues cuéntele á su abuela su desgracia.
—Repito que es muy limpia!—No me importa,
Ni levante la voz ante la escuadra
Porque mando hacer fuego. —¿En la cocina?
—No estoy en el momento para gracias...
Atrás!...—¿Pero por qué?—Porque Vd. tiene
Limpia patente; pero sucia carga.
—No traigo ni un microbio ¡se lo juro!
Y si fé no merece mi palabra,
Aquí está el General de mar y tierra
Que puede atestiguar—No valen nada,
Ni la fé de ese nido de microbios
Ni el bicho corrompido de quien habla.
—¿Cómo bicho?... ¡*pardiez!* ó no me esplico,
O alguno de los dos está con *tranca:*
Digo que á bordo tengo un buen testisgo:
El guerrero mas grande de su patria,
Capitan General, Máximo Santos,
A quien ha poco saludó esa escuadra
Rindiéndole obediencia y homenaje.
—Si señor, cuando á Vd. le dé la gana;
Pero hoy no toca pito en esta tierra
Y Vd. con él aquí no tiene entrada.
—¿Y que hago entonces?—A los tiburones
Les puede regalar esa *tostada*,
O hacer que se transborde y se lo lleven
Con mil demonios á remotas playas.
—El ignora las cosas que suceden
—Pues vaya, corra y diga lo que pasa.

—General! General!...—¿Quién me interrumpe?
—Hay un imbroglio arriba que me pasma.
—No lo entiendo y á mi nada me importa.
—¿Mas qué hace, General?—Visto de gala,
Que ya Tajes con todos mis compadres
No deben de tardar—Ya están al habla.
—Caramba! ¿ya llegaron? no sabia...
Pues póngame al momento la quijada
Y subo á la cubierta á recibirlos.
¿Son muchos?—Si, señor: toda la escuadra.
Dos *zapatos* con máquinas guerreras,
Y detrás de las dos, una gran lancha.
—Entónces de seguro viene Tajes,
Los miembros mas conspícuos de la Cámara,
Comisiones de ejército y marina,
Y el pueblo todo... ¡pues tendremos farra!
Capitan, lo convido para juego.
—Mas, General, *per la Madona Santa*,
Si los buques que esperan al costado
Me retan á librar una batalla
Si en aguas orientales me presento
Llevándolo á Vd. á bordo.—¿Cómo? ¿Qué habla?
¿Se ha vuelto loco el capitan del *Bruzzo?*
—Comprendo, General, que es muy amarga
La verdad que le he dicho—¿Pero es cierto?
—Muy cierto, General.—Venga mi espada...
Carralon, al momento mis espuelas;
Sin duda traicionáronme en la patria,
Mas ay! de los villanos que lo hicieron,
Pues levanto un patíbulo en Cagancha,
Y al primero que aprieto del gañote
Es al pillo de Tajes... ¡qué canalla!
Carralon, date prisa, á ver si pones
En mi pecho las cruces y medallas,
Cordones y divisas que la gloria
Brindóme cariñosa en cien campañas.
Ahora, Capitan, vamos al puente,
Y ay! de ellos si se atreven... ¿Traen armas?
—Yo he visto que un fusil en cada mano,
Y un cañon en los dientes.—No me alarman;
Yo me pongo detrás y Vd. delante
Con el fin de evitar una desgracia.
Al puente, al puente, Capitan!—Pues vamos,
Y allí le cederé yo la palabra.

—Ha del buque oriental!..—¿Qué se le ofrece?
—¿Por qué los cañonazos de ordenanza
No ha disparado al avistar el *Bruzzo?*
¿Ya se ignora que Santos es la patria?
—Aquí, don Máximo, ignoramos todo
Menos decir á Vd. cuatro palabras:
Que está Vd. desterrado.—No lo creo.
—Y si Vd. no se aleja de estas aguas,
Preparo un zafarrancho de combate
Y se arma el gran bochinche.—Así me pagan
Aquellos que aun ayer me bendecian,

Limpiándome las botas.—No sé nada.
—¿Y si yo no aceptase ese destierro?
—*Pa pior* para Vd., pues si en la playa
Lo pesca algun agente del Gobierno
De fijo que lo cuelga de una rama.
—Traicionarme á mí Tajes!... —Acabóse
La prosa entre los dos... Vamos en marcha.
Atrás!...—¡Si no es posible!... ¿Mas á donde
Me dejo yo llevar en mi desgracia?
—Pues hombre la eleccion, cosa es bien fácil:
Se marcha Vd. al Brasil, que allá no faltan
Loros y monos con que divertirse,
Y hace un gobierno; pero en una jaula,
Y al cabo de dos años, *si Dios quiere*,
Se vuelve contentísimo á la patria,
Pues de fijo que de hoy hasta esos dias
Habrá bochinches, puntapiés, trompadas,
Tiros, revueltas, desengaños, riñas,
Y *tuti cuanti;* con que asi, la marcha
No debe serle á Vd. tan fastidiosa.
—Tiene razon el gefe de la escuadra:
Me voy hácia el Brasil, y allí á la sombra
De un cocoquetero, estudiaré con calma,
La manera de hacer sin que me duela
Creer *naturalmente* la quijada.

ROTER-LADE

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Sabado 12 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad		4
Boca y Barracas		1
Total		5
Resúmen de las 24 horas		5

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		31
Entrados		3
Total		34
Fallecidos	2	
Altas	0	2
Quedan		32

REPORTAJE

Un paseo al Oeste de la Capital

Na son solos los barrios del Sur los desheredados de la gracia ó el favor de Su Señoria el Intendente.

Ahí están los del Oeste, donde se encuentran ubicadas la mayor parte de las fábricas de curtiembre, aceites y otras de su género; dos grandes estaciones de trenvias, contribuyendo estas y aquellas, por las condiciones en que se encuentran y se las deja, á viciar la atmósfera.

Allí, frente á una de esas estaciones, el vaciadero de basuras, verdadero foco de inmundicias colocado en las mismas puertas de la capital.

Como complemento á este precioso cuadro, donde revoletean millones de moscas y zabandijas de todo género, amen del nauseabundo olor, humo de las fábricas, miasmas de los pantanos, ved ¡oh transeunte! el estado de esas calles desgraciadas, donde jamás aparecen los carros de limpieza municipal, por lo que sus vecinos se vén obligados á arrojar los resíduos á la via pública.

Faroles de kerosene, siempre boqueando, como en eterna agonia; noches de perpétua semi-oscuridad, ó profundas tinieblas, que convierten al infeliz transeunte en un mártir del tránsito por aquellas veredas desniveladas, bajas unas, altas otras, las de mas allá de ladrillos, con mas pozos que un picado de viruela alfombrilla en la cara.

Quién se anima á atravesar de unas á otras en dias de lluvia, sin dejar su calzado en algun pantano ó á pique de comer *natillas* sin ganas?

Y cuántas aun sín que haya pasado siquiera, sin que hayan olido una piedra!

Como por ejemplo, la de Colombres—Aquello un lodazal permanente.

El gran pantano que alli existe, es mas alto que las veredas, si veredas se les puede llamar, y de ahi que esas aguas pluviales se estancan en el albañal de las casas y estas se inundan como es consiguiente, y la humedad es constante, haciendo aquellas viviendas malsanas. La fiebre tifoidea ha producido alli numerosas victimas.

La ordenanza que manda cercar de pared á los terrenos baldios es alií letra muerta.

Son numerosos los que allí existen sin cerco, sin pared, sin la altura suficiente para que corran las aguas que allí se estancan formando charcos pútridos, nauseabundos, prosapia de gérmenes microbiantes; grutas *naturales* para solaz de atorrantes y depósitos *voluntarios* de materias fecales.

Y sin embargo, lector, la calle de Cólombres, como las otras del Oeste, Nor-Oeste y Sud-Oeste á que nos referimos, se encuentran relativamente centrales, pues atraviesan las de Rivadavia, Victoria, Alsina, etc.

Y sin embargo, vamos por el Norte, por ese dichoso Norte, por el tan decantado Norte donde el señor Intendente tiene su vivienda, y allí las cosas cambian de aspecto.

Puras calles adoquinadas... jardines... paseos públicos, grutas, y vénse muchas de aquellas allá por los suburbios, donde el lujo de adoquin es manifiesto, pues que se encuentran solitarias de albergues y no se escucha de noche otro ruido que el monótono cantar de los grillos ó de la rana, sedientos de agua.

Pero, se dice que la plaza 11 de Setiembre se ha metamorfoseado en un jardin.

Sí, vaya Vd. de noche á ese jardin tan bien alumbrado que solo para jugar á las escondidas está bueno.

Una noche mandaron allí una banda de música á que tocara y viendo que nadie acudia,— ¡y quién iba á acudir á aquella boca de abismo!—se tuvo que marchar con la música á otra parte.

Hemos de volver á hacer otro paseito.

LITERATURA

El último

¡Pobre Estela! Te he visto pensativa, apoyada la frente en la mano, húmedos y tristes los grandes ojos negros soñadores y suspirar oprimida por una pena que flotaba en tu hermoso semblante pálido, como un lirio volcado en el borde de un florero de Sevres. No puedes calcular con tu imaginacion tropical, todo lo que he sentido y todo lo que he pensado en aquel momento profundamente doloroso para mí. No me hablaban tus purpurinos lábios, ni me miraban tus pupilas de mujer hebrea. El convencimiento de lo imposible de nuestro cariño, nacido espontáneo, vivo y profundo al calor abrazador de la primera mirada de nuestras almas asomadas á los ojos, habia sellado los lábios á ambos, oprimido el corazon y muerto la esperanza.

—¿Qué pensabas tú, Estela mia?

Y aquella situacion dolorosa no podia continuar. Ambos, cediendo al secreto destino que nos persigue, teniamos que sacrificarnos. Yo en vano buscaba en el caos de mis pensamientos, no solo que nos salvara. Algo estraño, como un peso irresistible, gravitaba sobre mis facultades, que no me permetia reflexionar. Solo pensaba en nuestro infeliz amor y en tí, Estela, que llenabas todo mi ser. Y aún mas se confundian mis ideas al verte en aquel estado, melancólica, muda é inmóvil como una estátua. Solo tu acongojado pecho tenia movimiento en aquel instante... Y ¡cuán bella estabas! Parecias la flotante vision de un sueño fantástico, con tus negros cabellos sueltos, tu vestido blanco y tus ojos fijos en el suelo alfombrado de la sala.

—Yo te miraba encantado, Estela.

Por entre las medio-abiertas puertas de la ventana penetraba la vaga luz de la luna, trasformada en aquel momento en Selene y entregada á los castos amores siderales que mantenia con su hermoso Endimion. La fresca brisa de la noche nos traia en sus flebiles alas los embriagadores perfumes de los pálidos nardos del jardin vecino. Los albos jazmines que conservabas sobre tu seno virginal y en tus cabellos, despedian la esencia mas delicada, llenando la sala con sus suavidades esquisitas y que llegaban á los sentidos como de un mundo ideal, ímaginario, poblado de criaturas sublimes y adoradas. Todos los rumores habian cesado: no existia sino misterio y recogimiento. La noche era imponente, clara y serena como las miradas celestes de las vírgenes de los cuentos húngaros.

—Sentia el alma desbordante de ternura.

De pronto ámbos nos estremecimos y nos contemplamos. Se hubiera dicho que despertábamos de uno de esos sueños extraordinarios imaginados por Edgardo Poe. Algo cariñosamente dulce, tranquilo y vago, como nacido de la vibracion de un alma emocionada, llegó á nuestros oidos. Era una melodía cantada por una voz juvenil, argentina y limpida, acompañada al piano tocado por unos dedos de terciopelo. Aquella melodia italiana no parecia obra humana sino divina. Hablaba al corazon de todo lo mas bello é inmaculado de la naturaleza sensible. Estela sonreia y suspiraba; yo, lo confieso, me hallaba turbado, no sabria decir por qué arcana sensacion, que me elevaba hasta lo supremante ideal.

Nuestras pupilas no se separaron un segundo durante la melodia que cantaba la vecina de la casa del lado. Y fuimos felices algunos momentos. Yo acerqué mi silla á la de Estela tomé entre las mias una de las suyas y mudos seguimos contemplandonos; al cesar la melodia, me puse de pié. Estela me preguntó:

—Daniel, ¿á dónde vas? ¿Por qué me abandonas?

Y se echó á mi cuello, rodeándolo con sus brazos desnudos. Nuestros lábios se encontraron al morir las últimas dulcísimas notas de la melodía. Yo viví un minuto en el paraiso de los placeres castos y embriagadores. Pero ¡ay! era el primero y el último beso nacido al calor de una pasion imposible, insensata. Estela, dasvanecida, yacia en mis brazos. Yo tenía que huir, y para siempre, de aquel hogar, para ahogar en el silencio y la distancia un amor grande—¡inmenso!—pero sin esperanza. Al volver en sí, Estela me vió desaparecer para siempre. Aun hoy vibra en mi oido—su ¡adios!—á pesar del tiempo trascurrido. ¡Pobre Estela! Me parece verte pensativa, apoyada la frente en la mano, húmedcs los grandes ojos negros soñadores y suspirar oprimida por una pena profunda. Algun día nos hemos de volver á ver allí donde nuestro cariño sea posible.

D. C.

SOLICITADAS

Buenos Aires, Febrero 9 de 1887.

Señor Director de FIGARO.

Dígnese dar publicidad en su importante diario á la carta adjunta.

Salúdalo atentamente S. S.

Domingo Gonzalez.

S|c. Azcuenaga núm. 432.

Buenos Aires, Enero 31 de 1887.

Sr. Dr. D. Guillermo Rawson.

Lóndres.

Mi digno doctor y amigo y padre adoptivo:

Con que satisfaccion tomo la pluma para narrarle á grandes rasgos lo que pasa en nuestro querido Buenos Aires desde su partida para el viejo mundo! Qué falta nos ha hecho en las actuales circunstancias por que ha pasado la República Argentina!

El cólera nos ha venido á visitar y ha hecho grandes estragos, particularmente en las provincias de Mendoza, Tucuman, Córdoba y Rosario de Santa Fé, que han sido las mas azotadas por el flajelo. Las demás provincias, gracias al Todopoderoso, el cólera ha sido mas benigno. En San Juan, así que apareció el terrible flajelo, fué inmediatamente combatido, y es una de las provincias que sus hijos todos, sin distincion de personas, han cooperado con un éxito tan brillante, que es la admiracion de sus hijos que se han portado como ninguna de las demás provincias; han sido unos verdaderos héroes: es un gran honor por la provincia de San Juan. Ha llegado la abnegacion de los médicos, hasta cargar los cadáveres y darles sepultura. El doctor Juan Bautista Gil es incansable en esta jornada, como igualmente el digno General Roca; con su gran prestigio se ha obtenido todo.

La provincia de Buenos Aires ha sido la mas feliz hasta el presente, pues desde que apareció el flajelo, los casos diarios han variado desde seis, ocho, quince, hasta haber alcanzado veintinueve; y así sigue hasta el presente. Es verdad que las autoridades han tomado grandes medidas y una actividad asombrosa.

Aqui se ha formado una Comision popular para recolectar auxílios á las provincias infestadas, en la que figura el digno General Roca, Sarmiento, Mitre, los doctores Gorostiaga, Alem, el señor Guido Spano y tantos otros personajes distinguidos. El que ha sido infatigable en esta jornada es el digno doctor Eduardo Wilde, Ministro del Interior, que bien merecido tiene el alto puesto que ocupa. Los sábios y dignos jóvenes doctores Martin Garcia Mérou y Enrique G. Mérou, se han portado como verdaderos sacerdotes de la humanidad—quedan bien reconocidos sus servicios.—El Dr. D. Adolfo Dávila tambien trabaja en la Comision de auxilios, para llevar el alivio á los pobres atacados de cólera—sus servicios están de antemano recompensados por la gratitud de los pueblos.

El 20 de Enero próximo pasado se incendió la estacion del ferro-carril de La Plata—una de las principales estaciones de la América del Sud: hacia alto honor á la provincia de Buenos Aires. Los detalles los verá en los periódicos:—es escandaloso lo que ha pasado.

Ahora paso á narrarle algo de la politica de nuestro pais.

La República está completamente tranquila; prospera y progresa asombrosamente; se va á las nubes esta rica República Argentina! El General Roca entregó el mando el 12 de Octubre en plena paz, como lo habia prometido al pais, al sucesor doctor Miguel Juarez Celman, quien marcha, cumpliendo como lo prometió á los pueblos libres de la República segun las palabras que dirigió al gran pueblo de la Capital, de diez y seis mil almas, que lo acompañaba hasta su domicilio.

La Provincia de Buenos Aires marcha en una paz octaviana, y el primero de Mayo se recibirá del mando el ciudadano Máximo Paz que fué nombrado libremente por todos los pueblos de la Provincia de Buenos Aires.

El doctor Dardo Rocha se ha hecho célebre en la historia; se ha anonadado, se ha hundido, mejor dicho, pero siempre con el proceder que ha observado en la política; ha querido hundir su provincia, y aun á toda la República; pero le ha salido el tiro por la culata, gracias á Dios que vela por sus hijos.

Sin mas, lo saluda afectuosamente y le desea felicidad su hijo adoptivo.

Domingo Gonzalez.

Su casa, Azcnénaga N° 432.

N° 373—f13 v 13

Casamiento desigual

La carbonera de cara pintada, que como bandera de remate en el corralon está, procura, á todo trance, casarse con profesor normal,

Natural es que al carrero desechará, mas elegante es uno de levita que uno de chiripá.

Cada cual en su esfera social debe estar, el aceite arriba del vinagre, es su lugar.

Líga no puede haber jamás entre el bien y el mal, el hombre civilizado y el imbécil, nunca avenirse podrá.

Niñas recatadas de padres honorables, que en conventillo no moraron, es imposible la amistad con mujeres depravadas.

Dime con quien andas te diré quien eres, es refran antiguo, pero muy racional.

Los malos buscan los malos, los buenos buscan los buenos, porque en ello hay conveniencia y satisfaccion y cada uno queda en su situacion.

La verdad.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—*Compañia Lirica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.

Domingo 13 de Febrero de 1887—13ª funcion—La ópera en 4 actos «Ernani».

Teatro Variedades—Compañia de Zarzuela, bufa, lirica y coreográfica.—Hoy Domingo 13 Febrero de 1887.—Las zarzuelas «El Postillon de la Rioja»—y «El Baron de la Castaña» —Entrada general 50 cts.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico lirica coreográfica.

Domingo 13—«Las codornices», «Gracias á Dios que está puesta la mesa» y el baile «Viva España».

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Domingo 13.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 12 de Febrero se dará el 2° baile de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confiteria del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1|2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Domingo 13 Febrero de 1887.—Dos funciones, una de tarde y una de noche.

AVISOS

Escuela Normal de Profesores de la Capital.—Se avisa á los alumnos de este Instituto, que la matrícula estará abierta desde el 15 del corriente, hasta el 28 del mismo, todos los dias hábiles, de 1 á 3 p. m.

Lss exámenes de aplazados así como los de ingreso al Curso Normal comenzarán el 1° de Marzo próximo, á las 11 a. m.—P. O., *El Secretario.*

N° 472—f 12 v 28.

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y á la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m|n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la Ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros,* Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o|o del importe de lo calculado en el contrato y serán abiertas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*

XX- e 25 v 17

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:
Construcciones de estribos y pilares
Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.
Construccion de defensas.
Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los prosupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m|n. en la Secretaria de la Admistracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la órden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m|n 957 83|100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez,* Secretario.

B—f 7 v m 1°.

OJO! NO HAY SUC...

¡POMOS, P...

de la renombrada marca **Juan** ...

PRECIOS SIN COMPETEN...

171 CHACABUCO-**Bazar de loza y cristal**...

J. PENCO y Hno

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACARUCO-**Bazar de loza y cristales**-CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

d1 perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta ei dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia. deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 22.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °|o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y (por cada accion
10 °|o en dinero efectivo (

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal.

E.—f2 v 28

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.

o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m|n por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante eaha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0|0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m|n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario.

I—f2—vml°

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.

Ñ.—f 6 v 20. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 n30 perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA

En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE

ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. U,—e 21 v f 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

14 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
iu	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80 000 ps. m|n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centímetros.

Manga: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o|o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Giullermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hâm. F2 v28

Chocolate

A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1638

DE LAS EXISTENCIAS DE LA

CASA DE NEGOCIO

CALLE CORRIENTES 294 y 296

Perteneciente al concurso

de los señores Escaris y Compañia

ARTICULOS GENERALES DE

Tienda

Merceria

y Bazar

Armazones

Mostradores

Enseres

EL MARTES 15 DE FEBRERO

á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderias pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Dric blanco y color, bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas cotin, corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polaines, jabones blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño flores artificiales, guantes, muñecas, cortaplumas, cotonada delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

B.—e28 vf15

E. GASCON

Atencion! Atencion! Al paraiso argentino

Todos los que quieran pasar mas veranos y vivir en las delicias de Biarritz, en el MAR DEL PLATA.

El Domingo 13 de Febrero, á las 4 de la tarde, en el mismo terreno se remotará la manzana 86 dividida en 12 lotes, los de más porvenir de dicha localidad por estar á 1 1½ cuadra del muelle, frente al hotel de Luro y frente á 3 boulevares como ser el boulevard América, mira al mar á todos costados, á 1 1½ cuadra de los baños generales. Esos lotes se venderán al mejor postor. Garantimos á los que compren esos terrenos, que en poco tiempo van á triplicar su capital, pues valdrán de 14 á 25 $ m/n la vara cuadrada, por ser el paraje de más comercio del puerto de Mar del Plata. Atencion á ese remate. Para planos al rematador Gascon, Mar del Plata. f 12 v13.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito......	$ m/n 1,000,000
Fondo de reserva....................	» 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	4 »
» á plazo fijo en 30 dias........	5 »
» » 60 dias........	6 »
» » 90 dias........	7 »
» á otros plazos........	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente........	2	
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias........	2	«
Id id id á 90 dias........	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.		«
Por adelantos en cuenta corriente........	8	

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.
Martin A. Maxwell.
Secretario

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m/n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregàndose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0/0.
Particulares á premio 6 0/0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o/o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, à cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, à cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depóts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canpobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio, Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasiᵗon, Gallarate. Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz. Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Monteleone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano. Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma. Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo à la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretarla de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m/n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equlvalente al 5 o/o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y eu otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Dlreccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*T. de Veyga,* Secretario Interino. T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballp durante un año. haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerias) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id a Guaminí; 3ª id id Guaminí a Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria a Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.— Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m.—*F. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*T. de Veyga,* Secretario interino ,O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1° De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2° De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Consia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 mª

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspond encia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año. haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 pm—*T de Veiga*, Secretario interino O—f 5 v m7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*T. de Veyga*, Secretario interino Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lárseu del Castaño se hace saber por medio del presente a todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañia.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asímismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.- Buenos Aires, Febrero 5 de 1887 —*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio.
N° 470—f 8 v 22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los que se consideren con derecho, que si dentro de ocho dias de la fecha no se presenta acreedor alguno en el concurso de **don Angel Arlati**, se sobreseerá en los procedimientos de la quiebra.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. Bolivar 21. N° 471—f 8 v 15,

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.
N° 473—e 15—f 15.